



se finalizó la función de Iglesia con un solemne *Exequium*.  
Que concluida esta con la misma unión, todas las personas  
concurrentes, y del mayor parte de este vecindario, se dirigie-  
ron á los libros mas pub. de esta villa, reproduciendo el vando  
de otro decreto y proclamación. y p.º de corte, se acredita por  
esta dilig.ª que firman los, Pres. de otro. Municipalidad,  
de g.º y el Sr. doct.º =

Gines Chico  
de Guzman  
Sofuentes  
Suencio

Ciller

Clem. sety  
Garcias

Arturo:

Jose Guzman  
Garcias

Decreto / En la villa de Lpeguin a cuatros de Dize. de mil ochocientos  
cuarenta y tres; Reunido el Ayuntamiento y constitucion de la  
misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde prim.º D. Gines  
Chico de Guzman, se dio cuenta de un oficio de la Real  
Diputacion Prov.ª de Luchta. ouca de Nbre. ultimo, en que  
manifiesta S. E., que habiendo visto las cuentas que formo  
el Ayuntamiento del año pasado mil ochocientos cuarenta  
y dos, sobre los Propios y arbitrios Municipales, hallar

